

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) DANIELA REYES MAINO.

INDEPENDENCIA, 20 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3731/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 105 de 4 de julio de 2018 del Encargado de Seguridad Pública; el memorándum N° 845 de 9 de julio de 2018 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 1848 de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 973 de 20 de julio de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) DANIELA REYES MAINO, con fecha 13 de julio de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3205 de 18 de junio de 2018 que nombra subrogante a don Franco Guerra Cisternas en el cargo de Administrador Municipal, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **DANIELA REYES MAINO, Egresada Técnico en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 13 de julio de 2018, el que regirá entre los días **1° de agosto al 30 de noviembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de noviembre de 2018.**

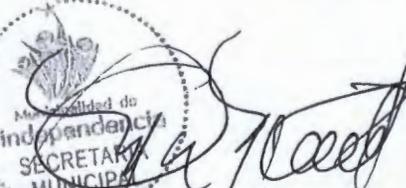
2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **DANIELA REYES MAINO**, será la siguiente: **"Coordinadora Programa CVD Chorrillos - Luminarias"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

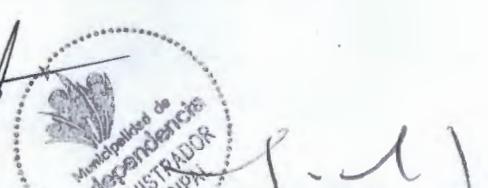
4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-126-00 "Administración de Fondos/Proy. CVD Chorrillos rep de luminarias Nueva de Matte"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado
(a) - Of. Partes.